

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

53.384/05. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública para la construcción de una línea eléctrica en el término municipal de Tolox (Málaga). Expte. AT 678/6692.**

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración de utilidad pública, implicando ésta última la urgente ocupación a los efectos de lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la instalación eléctrica cuya relación de afectados se incluye en el anexo de este anuncio, y cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S. L.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, n.º 5, Sevilla.

Finalidad: Mejorar el factor de potencia de la red, con una línea a 66 kV doble circuito, para hacer la entrada y salida de la nueva subestación «San Augusto», desde la línea a 66 kV simple circuito «Villafranco-Nueva Ronda» entre los apoyos 50 y 52, en el término municipal de Tolox.

Situación: Término municipal de Tolox, en la provincia de Málaga.

Características:

Línea aérea de 66 kV con conductores aluminio-acero de tipo LA-180 y 486,76 metros de longitud, 3 apoyos metálicos normalizados, con sustitución del actual apoyo n.º 51 de tipo AM-ANG por uno nuevo de tipo entronque e instalación de dos nuevos apoyos n.º 1 y n.º 2 de tipo amarre y de fin de línea respectivamente, elementos de seguridad y p.a.t.

Términos municipales afectados: Tolox, en la provincia de Málaga.

Referencia expediente: AT-678/6692

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, sita en Calle Bodeguez

ros n.º 21 y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, en el indicado plazo, los afectados podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial que el peticionario les facilite los datos que estimen precisos para la identificación de los bienes. Afecciones derivadas de la expropiación, a tenor de lo establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley 54/1997, de 28 de noviembre, del Sector Eléctrico:

- Para los apoyos, expropiación del pleno dominio.
- Para el vuelo de la línea, constitución de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, con la prohibición de construir o realizar edificaciones o plantaciones de cualquier tipo, excediendo de las distancias mínimas reglamentarias.
- Derecho de acceso o de paso de la finca, para realizar las reparaciones, mantenimiento, etc.
- Ocupación temporal de la parcela, durante el tiempo de ejecución de las instalaciones.

Málaga, 23 de septiembre de 2005.—La Delegada Provincial, María Gámez Gámez.

Relación de propietarios con bienes y derechos afectados por la instalación de la línea eléctrica a 66 kV d/c de entrada/salida de la subestación San Augusto desde la línea a 66 kV s/c Villafranco-Nueva Ronda en el T. M. de Tolox (Málaga)

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca				Afección					Cultivo
		Término municipal	Paraje	N.º de parcela según catastro	Políg. n.º	Vuelo (m)		Apoyos		Ocup. temp. (m²)	
						Long.	Superficie	N.º	Sup. (m²)		
1	Florián Macarro Romero. Finca Los Arenalejos, 29109 Tolox (Málaga).	Tolox.	Los Arenalejos.	33	7	226	2.325	1	32	80	Labor regadío.
2	Francisco Vera Castillo. C/ Olivo, n.º 4, 29109 Tolox (Málaga).	Tolox.	Cerro del Pontón.	95	7	90	646	N.º 51	3,1	80	Olivo seco.
3	José Castillo Gil. C/ Juan Cotos, n.º 10, 29109 Tolox (Málaga).	Tolox.	Cerro del Pontón.	96	7	101	1.134	N.º 1			Olivo seco.
5	Gonzalo Rojo Ortiz. C/ Dr. Gálvez Ginachero, n.º 17, 29109 Tolox (Málaga).	Tolox.	Cerro del Pontón.	21	6	22	133				Olivo seco.

53.385/05. **Anuncio por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la línea aérea eléctrica a 66 kV D/C y E/S a subestación «Chipiona» desde la línea «Sanlúcar-Rota», los TT.MM. de Chipiona y Rota (Cádiz). Expediente: AT-7924/05 Plan Alborada.**

A los efectos previstos con lo establecido en el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del Proyecto de ejecución de la línea eléctrica, en los TT.MM. de Chipiona y Rota en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5, 41004 Sevilla.

Descripción de las instalaciones:

Denominación: Línea eléctrica aérea a 66 kV, D/C y E/S, a subestación «Chipiona» desde la línea «Sanlúcar-Rota» a 66 kV.

Origen: Futura subestación «Chipiona».
Final: Nuevo apoyo n.º 27 de fin de línea (FL).
Longitud total: 3,91 km.
Tipo: Aérea, doble circuito (D/C).

Tensión de servicio: 66 kV.
Conductor aéreo: LA - HAWK.
Cable de tierra: ARLE - 8,71
Aisladores: Bastones de aislamiento compuesto, barra o núcleo FPR.
Apoyos: Metálicos de celosía, formados por perfiles angulares.

Términos municipales afectados: Chipiona y Rota (Cádiz).

Expediente n.º: AT-7924/05 Plan Alborada.

Los tipos de afecciones motivados por la construcción de la instalación proyectada, son los siguientes:

- Expropiación forzosa de la superficie de terreno ocupado por los apoyos fijos de sustentación y su correspondiente anillo subterráneo de puesta a tierra, estaciones de transición y otras instalaciones fijas en superficie.
- Servidumbres de paso aéreo o subterráneo de energía eléctrica sobre los terrenos afectados.
- Ocupación temporal de los terrenos necesarios en la fase de ejecución de obra.

Asimismo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 56.4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, las servidumbres de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica, comprenden el libre acceso al predio sirviente de personal y elementos o maquinaria necesaria para la construcción, explotación, vigilancia, conservación, reparación y renovación de las instalaciones eléctricas proyectadas sin perjuicio de la indemnización que, en su caso, pudiera corresponder al titular de los terrenos con motivo de los daños que, por dichas causas, se ocasionaren.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, podrá llevar implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el Proyecto de ejecución, junto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, podrán ser examinados en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en plaza de Asdrúbal, s/n y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo legal.

Cádiz, 14 de septiembre de 2004.—La Delegada Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, Angelina María Ortiz del Río.

RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.
LÍNEA AÉREA A 66 KV D/C E/S A SUB. "CHIPIONA"

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					SUELO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍG Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m²)	
						LONG.	ANCHO	Nº	Sup. (m²)		
1	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHIPIONA PZ. JUAN CARLOS I, Nº 3 11550 CHIPIONA	CHIPIONA	LOMA ALTA	1	5	152	14	1 Nº 1	34,22	960	Labor
2	ENCARNACIÓN MILLÁN RODRÍGUEZ C/ DEL CORREO, Nº 4 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA RAFAEL MILLÁN GALÁN AV. DE HUELVA, S/N 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CHIPIONA	DEHESA PAGO LLANO	69	5	181	14	1 Nº 2	31,92	1105	Labor
3	MANUEL ANGELIT CALA AV. DEL CERRO FALON, Nº 2 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CHIPIONA	DEHESA PAGO LLANO	71	5	96	14			480	Labor
4	TOMÁS MILLÁN GALÁN AV. DEL CERRO FALON, Nº 26 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CHIPIONA	DEHESA PAGO LLANO	72	5	76	14			380	Labor
5	MANUEL DÍAZ HERRERA C/ SAN ANTONIO, Nº 30 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CHIPIONA	DEHESA PAGO LLANO	70	5	193	14	1 Nº 3	5,57	1165	Labor
6	DESAGÜE	CHIPIONA	DEHESA PAGO LLANO	5000	5	6	14			30	Desagüe
7	CAÑADA REAL D.P. de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz	CHIPIONA	DEHESA PAGO LLANO	9002	5	7	14			35	Cañada
8	CAÑADA REAL D.P. de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz	CHIPIONA	DEHESA PAGO LLANO	9002	6	21	14			105	Cañada
9	CARLOS JULIO HIDALGO PARDO C/ SAN JUAN, Nº 34 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CHIPIONA	DEHESA PAGO LLANO	1	6	50	14			250	Labor
10	CAMINO DE CERRO DE COLÓN Ayuntamiento de Chipiona	CHIPIONA	DEHESA PAGO LLANO	9002	7	12	14			60	Camino
11	CARLOS JULIO HIDALGO PARDO C/ SAN JUAN, Nº 34 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CHIPIONA	DEHESA PAGO LLANO	67	7	165	14			825	Labor
12	JOSÉ ACOSTA DE LOS REYES CRTA. EL PUERTO KM. 2 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CHIPIONA	DEHESA PAGO LLANO	68	7	388	14	2 Nº 4, Nº 5	5,57 2,56	2340	Labor
13	CIA. AGRÍCOLA TORRE BREVA, S.A. CRTA. SANLÚCAR - CHIPIONA (FN. El Botánico) 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CHIPIONA	LA TAMBORA	17	7	293	14	2 Nº 6, Nº 7	2,5 39,69	1865	Labor
14	CAMINO Ayuntamiento de Chipiona	CHIPIONA	CERRO COLÓN	9002	7	10	14			50	Camino
15	ANTONIO CABALLERO RIDRUEJO C/ CEMENTO, Nº 40 11550 CHIPIONA	CHIPIONA	CERRO COLÓN	33	7	57	14			285	Labor
16	PEDRO RODRÍGUEZ GÓMEZ C/ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Nº 4 11550 CHIPIONA	CHIPIONA	CERRO COLÓN	32	7	82	14			410	Labor
17	PEDRO RODRÍGUEZ GÓMEZ C/ FERNÁNDEZ DE OVIEDO, Nº 4 11550 CHIPIONA	CHIPIONA	CERRO COLÓN	31	7	10	14			50	Labor
18	CIA. AGRÍCOLA TORRE BREVA, S.A. CRTA. SANLÚCAR - CHIPIONA (FN. El Botánico) 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA	CHIPIONA	LA TAMBORA	17	7	297	14			1485	Labor
19	CAMINO Ayuntamiento de Chipiona	CHIPIONA	LA TAMBORA	9002	7	8	14			40	Camino
20	NARCISO JURADO BERNAL C/ VIRGEN DE PALOMARES, Nº 15 11550 CHIPIONA	CHIPIONA	EL ABULAQUE	19	7	482	14	1 Nº 8	5,57	2610	Labor
21	CAÑADA DEL POZO NUEVO D.P. de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz	CHIPIONA	VEREDA GANADOS	9001	7	32	14			160	Cañada

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					SUELO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLÍG Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP. (m²)	
						LONG.	ANCHO	Nº	Sup. (m²)		
22	CIA. AGRÍCOLA TORRE BREVA, S.A. CRTA. SANLÚCAR – CHIPIONA (FN. El Botánico) 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA	ROTA	COTO INFANTE	1	12	354	14	1 Nº 9	44,22	1970	Labor
23	CARRETERA CA-6041 Excm. Diputación Provincial de Cádiz	ROTA	LOS CEBOLLARES		1	40	14			200	Carretera
24	CIA. AGRÍCOLA TORRE BREVA, S.A. CRTA. SANLÚCAR – CHIPIONA (FN. El Botánico) 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA	ROTA	LOS CEBOLLARES	45	1	22	14	1 Nº 10	6,05	310	Labor
25	MERCEDES LOBATO MARTÍN-NIÑO C/ MARÍA AUXILIADOTA, Nº 6 11520 ROTA	ROTA	LOS CEBOLLARES	43	1	200	14	1 Nº 11	5,43	1200	Labor
25 BIS	CIA. AGRÍCOLA TORRE BREVA, S.A. CRTA. SANLÚCAR – CHIPIONA (FN. El Botánico) 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA	ROTA	LOS CEBOLLARES	67	1	233	14	1 Nº 12	2,25	1316	Labor
26	Mª DEL CARMEN LOBATO MARTÍN-NIÑO C/ PRIM, 23 11520 ROTA	ROTA	LOS CEBOLLARES	42	1	73	14			414	Labor
27	CIA. AGRÍCOLA TORRE BREVA, S.A. CRTA. SANLÚCAR – CHIPIONA (FN. El Botánico) 11540 SANLÚCAR DE BARRAMEDA	ROTA	LOS CEBOLLARES	68	1	69	14	1 Nº 27	34,22	545	Labor

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

53.424/05. *Anuncio de 10 de octubre de 2005 sobre corrección de errores de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, de la solicitud de aprovechamiento y perímetro de protección del agua minero-medicinal denominada «Balneario Las Palmeras».*

Habiéndose detectado errores en el anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado, número 239, de 6 de octubre de 2005, se hace constar que, donde dice:

«Vértice n.º Coordenadas X Coordenadas Y

1470.6004.366.700.
2471.3004.366.700.
3471.3004.366.000.
4470.6004.366.000.»

Debe decir:

«Vértice	Coordenadas X	Coordenadas Y
1	470.600	4.366.700
2	471.300	4.366.700
3	471.300	4.366.000
4	470.600	4.366.000»

Toledo, 10 de octubre de 2005.–El Delegado Provincial: Jesús Velázquez García-Bueno.

53.425/05. *Anuncio de 27 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo, sobre otorgamiento de Permiso de Investigación «Cerrajón» n.º 4042.*

La Delegación Provincial de Industria y Tecnología de Toledo hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación número 4.042 (0-1-0), denominado «Cerrajón», cuyo titular Agotran, Sociedad Anónima, para recursos de la Sección C), extensión de 24 cuadrículas mineras, en los términos municipales de El Carpio de Tajo y La Puebla de Montalbán (Toledo).

Toledo, 27 de septiembre de 2005.–El Delegado Provincial, Jesús Velázquez García-Bueno.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

54.484/05. *Anuncio del Ayuntamiento de Leganés, relativo al Proyecto de Expropiación del Plan Especial de Reforma Interior «PERI-3 Operación Centro» del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés.*

La Junta de Gobierno local del Ayuntamiento de Leganés en sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2005, adopto entre otros los siguientes acuerdos:

Primero.–Declarar la necesidad de ocupación si fuese procedente, y en todo caso la adquisición del derecho que ostenta o pueda ostentar el Estado sobre la finca registral núm. 3.330 del Registro de la Propiedad de Leganés, finca núm. 1 del Polígono 20 (parcelas 1 y 2). (Derecho de reversión que dice ostentar el Estado sobre los 18.159,22 m² de Suelo Urbano y que aparece inscrito en el Registro de la Propiedad.)

Segundo.–Desestimar las alegaciones efectuadas en el expediente por la Delegación de Economía y Hacienda de Madrid, en representación del Estado.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa. Contra los anteriores acuerdos podrá interponerse los siguientes recursos: a) Potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se publica este anuncio. b) Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados igualmente a partir del día siguiente a aquel en que se publica este anuncio. Sin interponer el recurso potestativo de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo por transcurso de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas anteriormente señalada. No obstante podrá interponer los recursos que estime pertinentes en defensa de sus derechos. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según la modificación aprobada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Leganés, 20 de octubre de 2005.–El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Ráez.

UNIVERSIDADES

52.882/05. *Resolución de la facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío del título.*

En cumplimiento de la O. M. de fecha 08/07/88, se hace público el extravío del título de Practicante a favor de D. Mariano García Adalia, expedido el 10 de noviembre de 1952 con Registro Nacional de títulos folio 295